Juzg. Nº 4.-

Sec. Nº 3.-

Expte. Nº 98/2020.-

SE FORME INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. HABILITACION.

Sr. Juez:

Fernando Guerrico, abogado de **Florencia Belen Fernandez Ramo,** inscripto al Tº X, Fº 74 CAMDP, Tº 060 Fº 146 CFAMDP, CUIT 20-24353630-9, monotributista, Legajo Previsional 072735-4*08, manteniendo domicilio a los fines procesales en la calle Bolívar N° 3053, 1° "A" de esta ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: **"FERNANDEZ RAMO, FLORENCIA BELEN C/ OSPSA S/PRESTACIONES FARMACOLÓGICAS"**, a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Dado el tiempo transcurrido desde la notificación de honorarios a la demandada, como así las sucesivas intimaciones de pago sin que los mismos sean abonados, solicito se de inicio al incidente de ejecución de honorarios

II.- HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES: Atento encontrarse en juego honorarios profesionales, que revisten carácter alimentario, solicito se de al presente escrito tramite de preferente despacho habilitándose días y horas inhábiles para su proveído.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO GUERRICO
Date: 2023.11.10 10:36:38 ART